

INSTANCIA GENÉRICA

Solicitante

Nombre y apellidos /Razón social:

DNI/NIF:

Representante^{1 ver reverso}

Nombre y apellidos:

DNI:

Aporta autorización

Declara responsablemente que dispone de autorización/es

Datos para notificaciones

Solicitante

Representante

Dirección:

Municipio:

CP:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Dirección electrónica:

Quiero ser notificado por medios electrónicos^{2 ver reverso} (solo es para personas físicas)

Sí

No

Expediente Núm:

Servicio Destinatario:

Exposición de hechos y razones:

Petición:

Documentación adjuntada:

No autorizo al Ayuntamiento a consultar y verificar, mediante las plataformas habilitadas por las diferentes administraciones públicas, los datos disponibles en otras administraciones públicas como medio alternativo a la presentación de los correspondientes documentos que los acreditan y que son imprescindibles para la resolución de esta tramitación.

1 i 2

- 1) Se justificará la autorización del representante si es necesaria. De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se tendrá que acreditar la representación para presentar solicitudes, declaraciones responsables o comunicaciones previas, así como para interponer recursos, desistir de acciones o renunciar a derechos.

Para los actos de simple trámite la representación se presume y no hace falta presentar la autorización.

Para autorizar la representación se puede hacer un apoderamiento electrónico en la Sede electrónica municipal/Oficina virtual de trámites/Registro electrónico/Genéricos, si bien será admitido cualquier otro medio válido en derecho como pueden ser, entre otros, poder notarial o documento privado firmado por el representante, junto con copia de su DNI, a favor del representante.

Si declara responsablemente que dispone de la autorización está podrá ser requerida en cualquier momento del procedimiento.

- 2) Las personas jurídicas, profesionales colegiados, entidades sin personalidad jurídica y los empleados públicos están obligados a recibir las notificaciones por medios electrónicos.

El acceso a las notificaciones se podrá hacer en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Cambrils/ Inicio, bien mediante la introducción de una contraseña de un sol uso que se enviará al correo electrónico indicado en la solicitud o bien mediante certificado electrónico reconocido.

Para conocer de la existencia de una notificación a su nombre depositada en la Sede electrónica municipal, recibirá un aviso sms y un correo electrónico en la dirección indicada en la solicitud. La notificación por medios electrónicos se considerará rechazada si, transcurridos 10 días desde su depósito en la Sede electrónica, no se ha accedido.

En este caso el trámite se considerará efectuado y el procedimiento continuará.

El hecho de no recibir el aviso no impedirá que la notificación se considere practicada.

El consentimiento para recibir notificaciones por medios electrónicos se valida a efectos jurídicos para todas las que se puedan derivar de esta solicitud mientras no se manifieste, la voluntad de recibirlas en papel en el caso de personas físicas. (arts 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

De acuerdo con el que dispone el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal le informamos que los datos facilitados se incorporarán al fichero Registro de Entradas y Salidas, responsabilidad del Ayuntamiento de Cambrils, y con la finalidad de Registro de entrada y salida de instancias y documentos. Así mismo, pueden incorporarse a otros ficheros responsabilidad del Ayuntamiento de Cambrils si es necesario para la realización del trámite solicitado, de acuerdo con la normativa vigente, la relación de los cuales y sus finalidades pueden ser consultadas a <https://seu.cambrils.cat/documentPublic/download/127>

Los datos facilitados solamente serán cedidos a terceros con su consentimiento previo, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Pueden ser destinatarios de esta información las administraciones destinatarias de los escritos cuando no vayan dirigidos al Ayuntamiento o sean competencia de otra administración y/o entidad, los interesados en los procedimientos, las personas denunciadas o el Síndic de Greuges.

En cualquier momento puede ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición presentando un escrito al Registro General del Ayuntamiento, pl. Ajuntament, 4 – 43850 Cambrils o accediendo a la Sede electrónica municipal/Catalogo de tramites.